



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N°070-2025-DFCC
Bellavista, junio 06, 2025.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°096-2025-UICC/FCC de fecha 05 de junio del 2025, mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite Cambio de Presidente de Jurado de Sustentación, del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02 para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 52° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N°286-2024-CU de fecha 27.11.2024, precisa que Los docentes que integran el jurado evaluador del proyecto, tesis o trabajo de suficiencia profesional, así como los de sustentación, deben ser docentes ordinarios. El jurado estará compuesto por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, quienes se mantienen constantes para la sustentación;

Que, en el artículo 53° del invocado Reglamento indica que El jurado evaluador de proyecto, de tesis, trabajo de suficiencia profesional y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y grado académico, uno de los miembros como mínimo deben ser de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del trabajo de suficiencia profesional;

Que, en el artículo 55° del Reglamento de Grados y Títulos señala que Los miembros del jurado evaluador son responsables de sus decisiones y calificaciones las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario. La Unidad de Investigación aplicará a la tesis, e trabajo de suficiencia profesional un software anti-plagio de manera obligatoria, previa a la sustentación;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°068-2025-CFCC de fecha 03.03.2025, se aprobó la designación del Mg. Modesto Roland Alcántara Ramírez, como Coordinador del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02, para la obtención del Título Profesional de Contador Público que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°225-2025-CFCC de fecha 22.05.2025 se ratifica la designación del Jurado de Sustentación del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02 conformado por el Dr. Rosario Wieliche Vicente Alva como Presidente; al Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata como Secretario, al Dr. Efraín Pablo De La Cruz Gaona como Vocal y al Mg. Ronal Pezo Meléndez como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación remite acuerdo del Comité Directivo del mismo, debido a que el Presidente del Jurado de Sustentación del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02 Dr. Rosario Wieliche Vicente Alva por motivos estrictamente de salud y por encontrarse atravesando un proceso patológico le será imposible asumir dicha responsabilidad siendo necesario modificar dicha designación, por lo que se ha considerado pertinente designar al Dr. Walter



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N°070-2025-DFCC
Bellavista, junio 06, 2025

Víctor Huertas Niquen como Presidente de Jurado de Sustentación del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02;

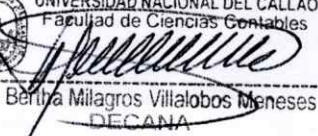
Que, mediante la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 030-2024-CE/UNAC de fecha 27/06/2024, se reconoce a la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Decana de la Facultad de Ciencias Contables, estableciendo el período de mandato en la Decanatura desde el 09/12/24 hasta el 8/12/28;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 008-2022-AU del 28 de junio del 2022, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N°225-2025-CFCC de fecha 22.05.2025 SOLO EN EL EXTREMO DEL PRESIDENTE DE JURADO DE SUSTENTACIÓN DESIGNANDO AL Dr. WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN COMO PRESIDENTE DE JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2025-02 en reemplazo del Dr. Rosario Wieliche Vicente Alva por los motivos antes expuestos.**
2. Notificar la presente resolución a la Secretaría del Decanato, Unidad de Investigación de la FCC, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo Taller de Suficiencia Profesional y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables

Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses
DECANA

